AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
2021-2024

mérida
unida por más

Mérida, Yucatán a 12 de octubre del 2022

Dirección: **Desarrollo urbano**
Oficio: **DDU/AT-499/2022**

Asunto: Herramienta CIMTRA, 33. El gobierno municipal tiene a la vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre, si en el o los reglamentos de los Consejos/Comités Municipales, se establece que la selección de los nuevos integrantes ciudadanos debe realizarse a mitad del periodo de gobierno o de forma escalonada o que el cambio no se dé al inicio de la Administración. Lo anterior para garantizar y/o asegurar la continuidad de los trabajos.

Maestro Pablo Loría Vazquez
Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Mérida.
PRESENTE

En lo que respecta a la Comisión de Peritos en Construcción Municipal, la selección de sus integrantes se encuentra normada por el artículo 17 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida, Yucatán, Vigente; que a la letra dice:

"Artículo 17. Se instalará la COMISIÓN, con cada inicio de Administración Pública Municipal y durante los primeros 30 días naturales de la misma, la cual estará integrada por dos representantes de la DIRECCIÓN designados por el DIRECTOR a propuesta del Presidente Municipal, y por un representante, con derecho a voz y voto, de cada uno de los Colegios Profesionales siguientes, convocados por el titular de la DIRECCIÓN: I. Colegio Yucateco de Arquitectos, A.C.; II. Colegio Yucatanense de Arquitectos, A.C.; III. Colegio de Ingenieros Civiles de Yucatán, A.C.; IV. Colegio de Ingenieros Civiles del Sureste, A.C.; V. Colegio de Valuadores Profesionales, A.C., y VI. Otros Colegios de Profesionales en la materia. Todos los miembros de la COMISIÓN deberán tener Registro de PCM, a excepción de los designados por el DIRECTOR. En el mes de enero de cada año, la DIRECCIÓN solicitará a cada uno de los Colegios referidos, los nombres del representante y el suplente quien los representará en caso de ausencia. Las sesiones de la Comisión serán válidas cuando asistan por lo menos cuatro representantes de las instituciones mencionadas y uno de la DIRECCIÓN. La celebración de las sesiones estará regulada por el Reglamento Interno."

Es importante precisar que, si bien la instalación se realiza al inicio de cada administración, sus representantes ciudadanos permanecen tal cual se marca en las fracciones I, II, III, IV, V y VI del citado artículo 17 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida. Así también, Dicha Comisión cuenta con un reglamento interno, publicado en la gaceta 237 del 5 de noviembre de 2012, el cual se encuentra en la siguiente liga electrónica:

http://www.merida.gob.mx/municipio/portal/norma/contenido/pdfs/gaceta/201-300/gaceta_237.pdf

Actualmente quienes integran la Comisión de Peritos en Construcción Municipal son:

- **Arq. Martina Esther Brito Mendoza - Colegio yucatanense de Arquitectos de Yucatán.**
- **Ing. David Jesús Carrillo Tec - Colegio de Ingenieros Civiles del Sureste, A.C.**
- **Ing. Edgar Jesús Conde Valdez - Colegio Yucateco de Ingenieros Civiles, A.C.**
- **Ing. Freddy Alberto Solís Amaro - Colegio de Valuadores Profesionales de Yucatán, A.C.**

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
2021-2024

mérida
unida por más

- **Arq. Miguel Sosa Correa - Colegio Yucateco de Arquitectos, A.C.**
- **Arq. Carlos Eduardo Escalante Marín. - Colegio de Arquitectos de la Zona Metropolitana de Mérida, A.C.**
- **Ing. José Waldemar Gómez Flores - Colegio de Ingenieros Civiles de Yucatán, A.C.**
- **Arq. Claudia Noemí Pacheco Rodríguez, Mtra. -Subdirectora de Gestión y Control Urbano.**
- **Lic. Dulce Carolina Pacheco González, Mtra. - Subdirectora Jurídica de Desarrollo Urbano.**

Sin más por el momento me despido, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

AYUNTAMIENTO DE MERIDA

Atentamente

Arquitecto Cuauhtémoc José Sauri Molina, Mtro.
Director de Desarrollo Urbano.

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

rasm/ gdgc/AEGG/ DCPG
Elaboró/Revisó